



Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-211 -2023/WCG
EXPEDIENTE 237-2023
PARTIDO POLITICO PARTIDO REPUBLICANO

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, uno de abril del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **PARTIDO REPUBLICANO**, a través de su Representante Legal, **CARLOS FERNANDO VELASQUEZ MONGE**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de SAN MIGUEL PETAPA, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) *Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veintidós de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Sesión de Comité Ejecutivo Nacional** del Partido Político **PARTIDO**

.../



Tribunal Supremo Electoral

l...

REPUBLICANO, conforme acta número tres guion dos mil veintitrés (3-2023), de fecha **diecinueve de enero del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido no cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de SAN MIGUEL PETAPA, Departamento de Guatemala.

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 29 literal d), 94 Bis, 167 literal d, 169 literal a, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 57, 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. **CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político PARTIDO REPUBLICANO, a través de su Representante Legal, Carlos Fernando Velásquez Monge, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de SAN MIGUEL PETAPA, departamento de Guatemala, que postula el Partido Político PARTIDO REPUBLICANO, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme el orden de la siguiente planilla:

ALCALDE	LUIS FERNANDO BARRIOS ROLDAN
Síndico Titular 1	JELIN YOJANA MELGAR ALDANA
Síndico Titular 2	MARCO FLORINDO SOLORZANO ALVAREZ
Concejal Titular 1	THANIA GRISELDA CASTELLANOS GONZALEZ
Concejal Titular 2	GABRIEL ESTUARDO SOLORZANO CASTELLANOS
Concejal Titular 3	EMERSON STEVE MAZARIEGOS CARRERA
Concejal Titular 4	MARITZA NOELIA NAVARRO ZAPATA
Concejal Titular 5	JUAN GABRIEL GUZMAN GONZALEZ
Concejal Titular 6	THANIA MARIA SOLORZANO CASTELLANOS
Concejal Titular 7	VICTOR EMANUEL FUENTES ACEITUNO
Concejal Titular 8	JACQUELINE ELIZABETH CASTELLANOS GONZALEZ

II. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. III. NOTIFÍQUESE

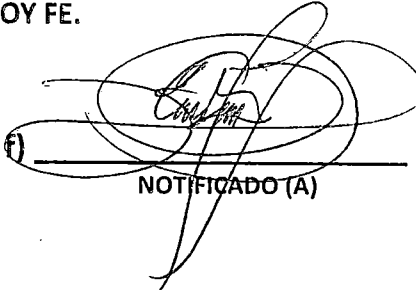


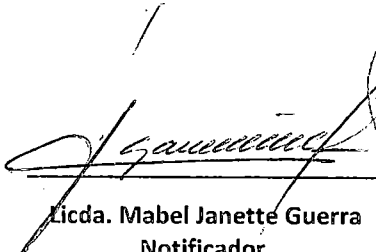


Tribunal Supremo Electoral

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las quince horas con dos minutos del día dos de Abril de dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Notifiqué al Partido Político **PARTIDO REPUBLICANO** el contenido de la RESOLUCIÓN número **PE-DDG-R-No.211-2023/WCG**, de fecha **01/04/2023** emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Guatemala, referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a cargos de la Corporación Municipal de: **SAN MIGUEL PETAPA** Por cedula que entregue a: Johnny Ariza, quien se identifica con el documento personal de identificación DPI número: (5457625010). Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**


NOTIFICADO(A)


Licda. Mabel Janette Guerra
Notificador



Delegado Auxiliar Departamental del
Registro de Ciudadanos en Guatemala